

Comunicado Grupo de Profesores y profesoras del Programa de Trabajo Social de la Universidad de la Salle.

Bogotá, 03 de noviembre de 2016

Ante la gravedad de los hechos recientes que han agitado la cotidianidad del Trabajo Social a nivel nacional y que generan incertidumbre frente a la permanencia y legitimidad del Trabajo Social en el campo de las ciencias sociales y humanas, generadas por la Resolución 776 de 2015 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Resolución 16460 del Ministerio de Educación Nacional del 02 de octubre del 2015 y la Circular 79/2015 del mismo organismo; el grupo de profesores y profesoras del programa de Trabajo Social de la Universidad de la Salle nos hemos reunido para contribuir al análisis y construcción de propuestas que den salida a esta crisis, con base en lo cual presentamos el siguiente comunicado.

Como programa de Trabajo Social de la Universidad de la Salle, desde su fundación en los años 60 del siglo XX hemos venido adelantando procesos de formación, investigación y práctica profesional asumiendo el Trabajo Social como una ciencia social comprometida con la construcción de conocimiento profesional y disciplinar en defensa de los derechos humanos y de la justicia social.

Desde esta perspectiva nos reconocemos en la unidad de interés que el conjunto de escuelas, docentes, egresados, estudiantes y gremios del país, de Latinoamérica y del mundo vienen adelantando por el reconocimiento social y académico del Trabajo Social como parte integral de las ciencias sociales y humanas. Un Trabajo Social plural que, situado en la historia nacional y latinoamericana y en el marco de las ciencias sociales y humanas, viene realizando aportes teóricos, metodológicos y conceptuales sobre la acción profesional, la pedagogía crítica y la educación popular, la comprensión de realidades y problemáticas sociales, la visibilización de diversas subjetividades, la reflexión sobre el bien común y las alternativas al desarrollo. Un Trabajo Social que, sobre la base de apuestas éticas de dignificación de lo humano y de referentes paradigmáticos provenientes de la epistemología de las ciencias sociales y humanas, dialoga rigurosa, sistemática e interdisciplinariamente con su realidad y con las otras disciplinas.

Consideramos que esto ha contribuido a consolidar nuestra identidad profesional como disciplina de las ciencias sociales con capacidad para investigar e intervenir en la transformación de la realidad social en y desde lo local con la participación protagónica de diversos actores institucionales, organizaciones y movimientos sociales. De igual manera, entendemos que los legados de esta trayectoria retornan al campo de la formación profesional como fundamentos que confieren particularidades al quehacer de la investigación y de la práctica del Trabajo Social, así como también tributan a los desarrollos temáticos y teóricos – conceptuales de la agenda de investigación de las ciencias sociales y humanas. Lamentablemente, todo esto hoy se encuentra amenazado de muerte por los efectos que introduce la Circular 79 del 28 de diciembre de 2015 de la Viceministra de Educación Superior, que adopta la Resolución 16460 del 02 de octubre de 2015, ubicando al Trabajo Social en la Sala de evaluación de CONACES de las ciencias de la salud y el bienestar.

Esta decisión que limita el campo profesional al área de salud y bienestar, y desconoce los problemas sociales del país que atiende el Trabajo Social, su aporte a los procesos de transformación social del conflicto y a la construcción de paz, a los procesos de desarrollo comunitario y local, el acompañamiento a las organizaciones y movimientos sociales de víctimas, de mujeres, de jóvenes y otras poblaciones que reclaman y reivindican derechos, a la formulación de política pública en diversos campos sociales, a la construcción de la democracia y la equidad intrafamiliar, al trabajo intercultural con poblaciones afrocolombianas, indígenas y su contribución a la gestión social en el área organizacional, entre otros campos de acción profesional. Más aún, es una decisión que va en contravía jurídica de normas y leyes que regulan el ejercicio profesional del Trabajo Social en el mundo y en Colombia. La pertinencia social y académica del Trabajo Social como disciplina de las ciencias sociales y humanas ha sido reconocida en el marco normativo nacional colombiano, en el que tanto la ley 53 de 1977, el Decreto 2833 de 1981 y la Resolución 466 del Ministerio de Educación Nacional, 2007 lo señalan.

Consideramos que excluir al Trabajo Social del área de las ciencias sociales y humanas, desconoce los fundamentos mediante los cuales se forman los y las trabajadores sociales en el país. Una mirada seria y rigurosa a los planes de estudio permite comprender el papel de las ciencias sociales y humanas y la vocación interdisciplinar que alimenta esta profesión, sin estos aportes (de la sociología, de la economía, de la psicología, la filosofía, la antropología, etc.) no es posible la identidad y continuidad disciplinar y profesional del Trabajo Social.

Entendemos que ubicarlo fuera de las ciencias sociales desconoce los métodos y metodologías de intervención social de los trabajadores sociales. El Trabajo Social con individuos, grupos y comunidades ha demandado el diseño de métodos de diagnóstico social, de planeación, investigación acción y sistematización de experiencias que, en articulación y diálogo con otras ciencias sociales, configuran y dan sentido e identidad a la acción de los y las trabajadores sociales. Es un acumulado teórico-metodológico y operativo que ha sido coherente con su objeto de estudio y acción profesional constituido en y desde las ciencias sociales y humanas.

Rechazamos la forma inconsulta en que se adelantó el proceso y se expidieron la Circular y la Resolución que afectan a la comunidad académica y profesional del Trabajo Social. Fue un proceso que no convocó a las escuelas, organismos y académicos al debate y a tomar parte activa en decisiones que les atañe. La definición de los objetos de estudio y de los campos de acción de la disciplina no son asuntos técnicos o administrativos de agentes externos, son el resultado de procesos de larga duración y debate al interior de la comunidad académica del Trabajo Social en un ejercicio de la autonomía universitaria.

En consideración de lo dicho hasta este punto, el grupo de profesores y profesoras del Programa de Trabajo Social de la Universidad de la Salle adherimos a la defensa del Trabajo Social colombiano como disciplina de las ciencias sociales y humanas en RECHAZO a la circular 79 del 28 de diciembre de 2015 de la Viceministra de Educación Superior, que adopta la resolución 16460 del 02 de octubre de 2015, ubicando al Trabajo Social en la Sala de evaluación de CONACES de las Ciencias de la salud y el Bienestar. Contrario a ello, el Trabajo Social no ha sido ni es una ciencia de la salud, aunque su presencia y aportes allí han sido y son importantes.

Comprendemos que ubicar nuestra profesión en la sala de evaluación de ciencias de la salud y bienestar tiene diversas implicaciones, entre ellas:

- Para las ciencias sociales implica un retorno al eurocentrismo previo a los años sesenta del siglo XX, imbuidas de un espíritu contemplativo sin posibilidad de contribuir directamente a la transformación social. En la historia del Trabajo Social es un retroceso que reedita tecnocráticamente comprensiones asistenciales y filantrópicas de la acción social que caracterizaron los orígenes del Trabajo Social, con ello se niegan los avances teórico-profesionales que como ciencia social hemos alcanzado en el país y en América Latina en torno a la producción de conocimiento socialmente relevante, a la incidencia en política pública y en dinámicas de desarrollo humano y defensa de los derechos humanos. En síntesis, reinstala la jerarquización moderna de los saberes y, consecuentemente nuevamente le asigna al Trabajo Social el lugar de consumidor de teoría y ejecutor funcional del mercado.
- En el actual contexto neoliberal, el desplazamiento del Trabajo Social al campo ocupacional del bienestar y la salud impone un carácter técnico instrumental que amenaza seriamente la racionalidad crítica y propositiva. Se relega así la profesión a una función de apoyo en la actual lógica de mercantilización de la salud, toda vez que el bienestar es definido como el resultado de la capacidad de consumo individual de bienes y servicios en el ámbito del mercado, y por ende se deriva de la capacidad adquisitiva.
- En el campo de la formación, la adopción de estas disposiciones lesiona la autonomía universitaria, la calidad de la educación, la libertad de cátedra, impone contenidos y currículos, elimina la agenda de investigación del Trabajo Social pues la limita a los

escenarios de la salud y confina las prácticas profesionales bajo la modalidad de docencia servicios. Esta desprofesionalización pone en evidencia una reducción de la profesión a sus componentes técnicos, lo cual entra a operar mediante los mecanismos de aseguramiento de calidad y de registro calificado de los programas bajo estas imposiciones.

- En el campo laboral, esta desprofesionalización limita los campos ocupacionales de los/las trabajadores sociales, pero sobretodo profundiza la precarización de las condiciones laborales y salariales de los profesionales y acentúa la caída de las políticas públicas y sociales, desde una lógica de intervención terciarizada.

Frente a este escenario, como grupo de profesores y profesoras del Programa de Trabajo Social de la Universidad de la Salle proponemos:

- Reivindicar el carácter académico de la discusión que se debe dar al interior de las unidades académicas, que involucra la coyuntura actual del Trabajo Social y las implicaciones de orden formativo, profesional y gremial que trae la adopción de la Circular y de la Resolución. Para ello, proponemos potenciar los espacios para el debate y la movilización intergremial sobre el tema en las diferentes unidades académicas, gestando vínculos nodales en las regiones que permitan fortalecer la lucha iniciada, a pesar de la culminación de los semestres académicos que se avecina.
- Intensificar la dinámica de movilización y unidad gremial que afiancen nuestras iniciativas y demandas, vinculando la participación decisiva de las organizaciones de estudiantes y egresados en los diálogos que se adelanten entre el CONETS, la FECTS y el Consejo de la Ley con el Ministerio de Educación Nacional y el DANE, consideramos urgente y necesario para ello conformar una Mesa Ampliada tripartita.
- Exigir a nuestros organismos de representación gremial un mayor nivel de protagonismo, de información rigurosa y fundamentada y de articulación orgánica con el movimiento nacional de lucha por la permanencia legítima del Trabajo Social en las ciencias sociales y humanas.
- Reclamar al Ministerio de Educación y al DANE la adaptación y no adopción mecánica de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO. Para ello deben asumirse seriamente los lineamientos técnicos propuestos por este organismo en el manual operativo CINE 2011, los cuales sostienen que la clasificación y evaluación de los programas de formación responde a criterios primarios (características esenciales) de los programas, que en nuestro caso demandan un análisis complejo de las dimensiones epistemológicas, teóricas, metodológicas y ocupacionales de la profesión, que permita diferenciar la interpretación errónea que se adoptó.
- Apoyar las diversas iniciativas jurídicas que se viene gestando desde diferentes escenarios, como actos que promueven la defensa de la educación con calidad y con pertinencia social, entre ellas la Acción de Nulidad con la cual invocamos la prevalencia de las normas jerárquicamente superiores que regulan la profesión, y que son anteriores a la expedición de la Resolución 16460 de 2015 y la Circular 79 de 2015
- Conformar una comisión interuniversitaria que integre asesores jurídicos de las diversas Instituciones de Educación Superior, con el fin de evaluar las alternativas que en este campo se construyan por parte de la unidad intergremial, apoyado lo anterior por las directivas de las diferentes Universidades.
- Establecer un diálogo académico regional en el ámbito del Trabajo Social y de las ciencias sociales latinoamericanas para invitar a la UNESCO a una actualización del documento de Clasificación Internacional Normalizada de la Educación en la que se superen los sesgos euro-norte centristas con los que se demarcan las diferencias y especificidades entre las ciencias.

- Invitar a trabajadores-as sociales notables del país, a sumarse a esta causa, con el fin de visibilizar, desde sus saberes y reconocimiento público nacional e internacional, los sentidos, demandas y propuestas que contribuyan a superar esta grave situación del Trabajo Social en el país.
- Como colectivo docente, apoyamos los pronunciamientos de organismos gremiales como el del CONETS, Consejo Nacional de Trabajo Social y la Federación Colombiana de Trabajo Social - FECTS, emitido el 31 de octubre de 2016, y el de la Asociación Latinoamericana de Trabajo Social – ALAETS.
- Finalmente, como grupo de docentes del Programa de Trabajo Social de La Salle proponemos vincular en los procesos de debate y movilización a los grupos poblacionales, instituciones, sindicatos, organizaciones sociales de base, colectivos, asociaciones, fundaciones entre otros estamentos con los cuales el Trabajo Social ha trabajado de la mano, adelantando procesos de incidencia social, con el fin de gestar y consolidar pronunciamientos desde estos actores, que evidencien las rupturas e impactos que puede generar en el campo de lo social, la arbitraria decisión de excluir al Trabajo Social de las Ciencias Sociales.

Hoy no podemos quedarnos callados.